



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 282-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 31 OCT. 2023

VISTOS:

Carta N° 95-2023-SGRH-GM-A/MDP, de 25 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 2709-2023-DALS-GDUI-MDP-T; de 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017 se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades y funciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay: "Dar por concluida la designación o encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes (...), Residente de obra, Inspector (...).

Que, mediante Carta N° 95-2023-SGRH-GM-A/MDP, de 25 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica al Ing. Arturo Arias Catacora la EXTINCION DE SU VINCULO LABORAL, el cual CONCLUIRA INDEFECTIBLEMENTE EL 31 DE OCTUBRE.

Que, con Informe N° 2709-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la culminación de funciones asignadas al Ing. Arturo Camilo Arias Catacora, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-MDP/T, de 03 de enero de 2023, según el Artículo primer se designa a partir de la fecha al ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATACOR, con CIP N° 225257, como RESIDENTE DE OBRA de la IOARR: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta por conveniente dar por concluida la designación y/o encargatura al ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATACOR, como RESIDENTE DE OBRA; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de octubre LA DESIGNACION y/o ENCARGATURA al ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATACOR, como RESIDENTE DE OBRA de la IOARR: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", quien deberá efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGISTRO MUNICIPAL GENERAL DE POCOLLAY

ABOG. JUAN ANTONIO MENEZES BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GDUI
SGRRH
Interesado
EPTIC

48470